CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONEAU FOLIO 1

Buenos Aires, 13 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N°: 605/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón por un período de tres años.

Expte. N° 804-2269/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95 y Nº 2219/10, las resoluciones MECyT Nº 334/03 y Nº 1002/03, la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 893/13, y

CONEAU

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 893/13 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones MECyT Nº 334/03 y Nº 1002/03. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 6 de marzo 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 15 y 17 de octubre de 2014, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU Nº 58-11. En fecha 13 de abril de 2015 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista forma parte del Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 10 de agosto de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU Nº 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

CONEAU

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar las dedicaciones docentes de acuerdo con lo previsto a fin de garantizar un adecuado desarrollo de las actividades de investigación y vinculación (fecha de finalización:

2017) y el aumento de la difusión de los resultados de las actividades de investigación en publicaciones científicas.

II. Implementar todas las etapas del Programa de Evaluación de la Docencia, con el objetivo de realizar una evaluación periódica de los docentes, contemplando la opinión de los alumnos sobre su desempeño.

III. Concretar las acciones previstas para mejorar la retención y el rendimiento académico de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Aumentar las estrategias de difusión de las actividades de vinculación que se desarrollan con el fin de incrementar la cantidad de estudiantes involucrados.
2. Implementar mecanismos de promoción de la carrera.
3. Aumentar la oferta de cursos de posgrado vinculados a la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 605 - CONEAU - 15

CONEAU

Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón.

1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias (validez del título RM Nº 608/96) se creó en el año 1964 en el ámbito de la Universidad de Morón. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 fue de 169 y el número de estudiantes de la carrera fue de 89.

La oferta académica incluye también las carreras de grado de Ingeniería en Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU Nº 719/07) e Ingeniería en Mecanización de la Producción Agropecuaria.

CONEAU

Además, se dicta la Especialización en Manejo Integrado de Plagas: Artrópodos, Enfermedades y Malezas.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad. Asimismo, la carrera informa que cuenta con orientaciones estratégicas que tienen como ejes el aumento de las dedicaciones docentes; la investigación con acciones al interior de la carrera en conexión con otros organismos y la extensión en el ámbito local, provincial y nacional. Sin embargo, no se informa si estas orientaciones se encuentran debidamente documentadas ni si establecen la visión estratégica a largo plazo de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas. En el Informe de Autoevaluación se informan dos líneas de investigación en relación con la carrera: Medio ambiente y producción agropecuaria sustentable y Calidad agroalimentaria. La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad es la responsable de gestionar la evaluación externa y el Sistema de Categorización del Docente – Investigador de la UM. La institución adjunta el reglamento que regula este sistema, pero no presenta la resolución que lo aprueba. Además, informa que los criterios generales en relación con la presentación, evaluación, asignación de recursos y seguimiento de los proyectos de investigación (calidad y factibilidad, antecedentes del equipo de investigación, grado de impacto y pertinencia, entre otros) se encuentran establecidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Rectoral Nº61/13) y en el Marco Operativo Regulatorio para Investigación. Sin embargo, no se

presenta este marco operativo ni la resolución que lo aprueba. Por lo expuesto, se requiere presentar la documentación respaldatoria en relación con las políticas de investigación.

Cabe destacar que se fomenta la formación de nuevos grupos de investigación a través de convocatorias internas de la Facultad a partir del Programa para Fomentar la Investigación en las Cátedras (PROFINCA). Estos proyectos de cátedra son financiados con fondos de la Facultad y evaluados por la Comisión de Investigación del Consejo Académico.

Además, se realiza investigación con fondos provenientes de convocatorias externas o sustentadas en convenios con organismos tales como el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Fondo para Investigación Científica y Tecnológica y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

CONEAU

En la actualidad, la institución tiene 25 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera y las necesidades del medio, tales como producción de carne, cultivos, alimentación, problemáticas ambientales y desarrollo rural. Cabe destacar que un importante número de estos proyectos de investigación se encuentran asociados a otras instituciones a nivel municipal, provincial y nacional, incluyendo acuerdos de cooperación con otras Universidades (Concepción del Uruguay y Universidad Nacional de Lanús). En este sentido, se observa un sostenido progreso en el desarrollo de la investigación relacionada con temáticas de la carrera.

Por otro lado, en varias de las fichas de investigación, se encuentra mal consignada la fecha de finalización de los proyectos. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

En los proyectos de investigación participan 33 (36%) docentes de la carrera y 20 (22,5%) alumnos. En cuanto a la formación de los docentes investigadores, 8 (24%) son doctores, 9 (27%) son magister y 1 (3%) es especialista. Se considera que estos títulos son adecuados para el desarrollo de la investigación en la carrera. Sin embargo, se observa una sobrecarga de actividades en algunos de los docentes que investigan: de los 11 docentes que cuentan con una dedicación menor o igual a las 9 horas, 5 dirigen un proyecto de investigación cada uno (2 de ellos participan además en otro proyecto y 1 dicta 2 asignaturas), 1 participa en 2 proyectos y otro participa en 1 proyecto y dicta 2 asignaturas. Por otro lado, de los 11 docentes con dedicaciones entre 10 y 19 horas, 6 dirigen o participan en 2 o 3 proyectos de investigación cada uno (uno de ellos realiza además tareas de gestión y 2 participan también en actividades de extensión y vinculación) y 1 participa en 1 proyecto,

dicta 4 asignaturas y realiza tareas de tutor. En relación con los 11 docentes-investigadores con dedicaciones que oscilan entre 20 y 45 horas semanales, dirigen o participan en varios proyectos simultáneamente (entre 2 y 6 proyectos cada uno). Asimismo, varios de ellos además dictan más de 1 asignatura y realizan actividades de extensión y vinculación, tutoría y gestión. Finalmente, 3 de los docentes con estas dedicaciones, desarrollan también 40 horas de actividades en el ámbito no académico.

Vinculado a lo analizado previamente, se observa que de los 25 proyectos vigentes, 11 carecen de resultados, 13 cuentan sólo con una presentación en las Jornadas de Ciencia y Tecnología realizadas en la Universidad, 1 realizó 2 presentaciones en congresos internaciones y 3 presentan una publicación en revistas con arbitraje.

CONEAU

En síntesis, se observa que las actividades de investigación en el marco de la carrera se encuentran concentrada en un grupo de docentes que desarrollan múltiples actividades y participan y dirigen varios proyectos de investigación al mismo tiempo. Este esquema de dedicaciones actual es insuficiente para lograr incrementar, fortalecer y sostener en el tiempo el desarrollo de las actividades de investigación. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, se informa que en los proyectos de investigación participan 22 alumnos. Si bien se asocia la participación de los alumnos en estos proyectos a través del trabajo de intensificación final, la institución no informa los mecanismos formales que permitan garantizar que se estimula a los estudiantes a participar en las actividades de investigación, desarrollo y vinculación. Se formula un requerimiento al respecto.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución promueve a través de la Unidad de Vinculación y Extensión Académica, la Secretaría Académica (ambas dependientes de la Universidad) y el Departamento de Producción, Extensión y Servicios de la Facultad, el acercamiento recíproco y la creación de vínculos de colaboración con instituciones gubernamentales, el medio socioproductivo y profesional, organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil en general.

La institución presenta 7 fichas de vinculación vigentes, donde participan 14 (15%) docentes y 2 alumnos. Entre las acciones realizadas se observan la asistencia técnica a productores lecheros; el desarrollo de prácticas profesionalizantes en Escuelas de Educación

Técnico-Profesional; la capacitación en temáticas medioambientales y la instrumentación de un espacio de reflexión interdisciplinario e interinstitucional sobre agricultura. Cabe destacar que la carrera participa del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA3) del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, a través del Padrinazgo Escuelas Agrotécnicas. Se considera que las actividades mencionadas son pertinentes y tienden a la resolución de problemáticas sensibles como la seguridad alimentaria, temáticas educativas y manejo de plagas.

Sin embargo, la misma situación que se señaló sobre docentes con sobrecarga de actividades se observa con los docentes que realizan actividades de extensión. De los 14 docentes participantes en este tipo de actividades, 6 también llevan a cabo simultáneamente actividades de investigación y dan clase en al menos una asignatura (1 de ellos además participa en 2 de las actividades de vinculación y otro participa en 3 estas actividades y realiza tareas de tutoría). A su vez, se observa que otros 3 docentes cuentan con dedicaciones inferiores a las 5 horas para el dictado de una asignatura y la realización de estas actividades. Además, un docente con dedicación de 40 horas que participa en 3 de las actividades, dedica 4 horas a la docencia y 36 horas a tareas de gestión.

CONEAU

Por otro lado, se observa una baja participación de alumnos en las actividades de vinculación, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La carrera informa que realiza actividades de prestación de servicios a terceros en el área de identificación de plagas y enfermedades de cereales, oleaginosas y hortícolas. Estas actividades se realizan en el Laboratorio de Plagas creado a partir de un convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires para el funcionamiento de la Red de Alerta de Enfermedades y Plagas. Sin embargo, en la ficha de este laboratorio, se consigna que funcionó durante el período en que estuvo vigente el convenio (segundo semestre del 2011). Por lo expuesto, no es claro si la institución realiza actividades de prestación de servicios a terceros, ni si el laboratorio continúa en funcionamiento. Se formula un requerimiento al respecto.

Asimismo, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado y programas de pasantías. El Fondo de Capacitación Docente de la Facultad ofrece becas para la capacitación en educación a distancia y ayuda económica para la realización de

otro tipo de cursos, asistencia a eventos y para la formación de posgrado. El Departamento de Educación a Distancia de la UM ofreció los siguientes cursos de perfeccionamiento: Herramientas TIC en el marco de la Web 2.0; De lo presencial a las TIC y Profundización en TIC y competencias para la tutoría. Además, en 2012 se dictó el Taller El pronóstico climático, fundamentos y aplicaciones y en 2013 una Jornada de Actualización Técnico-Científico sobre cultivos alternativos para la diversificación, la salud y la bioenergía. Por otro lado, en el año 2014 se realizaron 3 cursos de posgrado (Cultivo de tejidos in vitro a distancia; Protección de cultivos UM – INTA y Curso de Ingeniería en poscosecha) y 3 cursos de actualización a distancia (Césped con fines deportivos y ornamentales; Máquinas y equipos para siembra directa y Equinos deportivos). Además, desde el año 2005, la unidad académica coordina acciones de capacitación con el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias del INTA Castelar, para los docentes e investigadores de ambas instituciones.

CONEAU

La institución posee 22 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, la transferencia tecnológica, el desarrollo de pasantías y prácticas, el acceso y uso de documentación y el intercambio de alumnos. Se destacan los convenios realizados con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; el Ministerio de Educación de la Nación; el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; el Ministerio de Ciencia y Tecnología; el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); el INTA y el Municipio de Morón, entre otros.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Consejo Académico, presidido por el Decano (quien ejerce la representación de la Facultad) e integrado por el Vicedecano, 4 consejeros profesores titulares regulares y 2 consejeros profesores adjuntos regulares. Los auxiliares docentes y los alumnos no poseen representación directa dentro del consejo, pudiendo participar de las reuniones con voz pero sin voto. Además, la unidad académica cuenta con un Secretario Académico y un Director de Estudios y Coordinación, designados por el Decano

Por otra parte, la Facultad posee las siguientes comisiones asesoras permanentes, para la planificación y el seguimiento de áreas específicas: Comisión de Reglamento e Interpretación; Comisión de Enseñanza, Biblioteca y Publicaciones; Comisión de Planeamiento Estratégico y Gestión de Sistemas de Calidad; Comisión de Administración de Recursos y Comisión de

Investigación y Enseñanza Experimental. También cuenta con dos comisiones asesoras especiales: Comisión de Asuntos Estudiantiles y Comisión de Campo y Producción Agroindustrial.

La conducción de la carrera de Ingeniería Agronómica está a cargo del Decano.

La institución dispone de reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las atribuciones específicas del Consejo, así como de los cargos mencionados, están normadas en el Estatuto de la Universidad (Resolución Rectoral Nº 61/13) y en el Reglamento Orgánico de la Facultad. Sin embargo, no se adjunta la normativa y la resolución respaldatoria del reglamento mencionado. Se formula un requerimiento al respecto.

Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

CONEAU

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. La Comisión de Enseñanza del Consejo Académico, en colaboración con el Director de Estudios y el Vicedecano, tiene entre sus funciones la creación, modificación, supresión y diseño curricular de carreras y planes de estudio; los procesos de articulación y evaluación de los programas analíticos; la designación, renuncia y remociones de los profesores y miembros de la carrera docente y el llamado a concurso de profesores; entre otras. Sin embargo, no se adjunta la normativa que regula el funcionamiento de esta Comisión, por lo que se realiza un requerimiento al respecto.

La UM centraliza la mayor parte de las actividades administrativas a través de la Secretaría General; Académica; de Administración de Recursos y de Investigación. Además, cuenta con Departamentos para atención de Docentes, de Graduados, de Alumnos y de Educación a Distancia. La unidad académica no informa en el Formulario Electrónico si cuenta con personal administrativo. Se requiere corregir esta situación.

Además, existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente y mecanismos para su capacitación. El Departamento de Recursos Humanos de la Universidad es el encargado de las búsquedas y selección para cubrir vacantes y requerimientos de estructura en referencia al personal directivo, administrativo y técnico. Las búsquedas son cerradas, a través de entrevistas múltiples, respondiendo a perfiles predeterminados de los distintos puestos. Sin embargo, no se adjunta la documentación que

establece el ingreso y la promoción del personal no docente, por lo que se realiza un requerimiento al respecto.

La institución informa que la capacitación del personal no docente está a cargo del Departamento de Recursos Humanos, Sector Empleos de la UM, no obstante no se indica la oferta de cursos en los últimos años. Por lo expuesto, se formula un requerimiento al respecto.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica como el Sistema Informático de Gestión y Control Universitario (gestión académica, administrativa y de decisión) y Emisión de Actas y Registro de Notas. Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

CONEAU

Por otra parte, la institución informa que posee un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, que se encuentra en la página web de la Universidad. Sin embargo, no se pudo acceder a esta información en el sitio de referencia, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Acta de CS Nº 456 del 27/11/03 y su modificatoria (Acta CS Nº 530 del 29/8/09) que comenzó a dictarse en el año 2004. El plan de estudios tiene una carga horaria total de 4332 horas y se desarrolla en 5 años.

El plan de estudios se estructura en áreas de Ciencias Básicas, Básicas Agronómicas, Aplicadas Agronómicas y Complementarias. Esta última área, contempla actividades integradoras y relativas al desarrollo profesional.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada al Área de Ciencias Básicas (735 horas), al Área de Básicas Agronómicas (1265 horas), al Área de Aplicadas Agronómicas (1456 horas) y a las Actividades Complementarias (876 horas), suma un total de 4332 horas. Cabe mencionar que en esta última área se consignan 64 horas correspondientes a la asignatura Inglés I y 48 horas de la asignatura Informática, las cuales deben ser incorporadas en "Otros contenidos". Se requiere corregir la carga horaria de las mencionadas asignaturas en el Formulario Electrónico.

La distribución horaria de los núcleos temáticos es la siguiente:

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria	
		Resolución ME Nº 334/03	Plan de Estudios
Ciencias Básicas	Matemática	130	128
	Química	210	256
	Física	95	95
	Botánica	145	160
	Estadística y Diseño Experimental	95	96
Total Ciencias Básicas		675	735
Básicas Agronómicas	Manejo de Suelos y Agua	235	320
	Genética y Mejoramiento	130	128
	Microbiología Agrícola	65	64
	Climatología.	75	80
	Maquinaria Agrícola	95	209
	Ecofisiología	160	208
	Protección Vegetal	195	256
Total Básicas Aplicadas		955	1265
Aplicadas Agronómicas	Sistemas de Producción Vegetal *	740	544
	Sistemas de Producción Animal *		640
	Socioeconomía Formación para la investigación	255	272
Total Aplicadas Agronómicas		995	1456
Subtotal		2625	3456
Actividades Complementarias **			876***
Total		3500	4332

* La carga horaria mínima para sistemas de producción vegetal y animal, individualmente, no podrá ser menor al 30% de la carga horaria del núcleo temático.
** Cantidad de horas que permita alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.
*** Deben restarse 112 horas correspondientes a las asignaturas Inglés I e Informática.

En el cuadro precedente, se observa que la carga horaria de los núcleos temáticos de Matemática, Genética y Mejoramiento y Microbiología Agrícola, se encuentra por debajo de lo establecido en la Resolución Ministerial. Por lo expuesto, se formula un requerimiento al respecto.

Se observa que no se adjuntan los programas de las asignaturas Climatología y Fenología Agrícola y Física General y Biológica.

Además, algunos de los programas analíticos se encuentran incompletos de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial: en los de Práctica de Campo I; Estadística; Anatomía y Fisiología Animal y Fitopatología no se explicitan o se encuentran poco especificadas las actividades prácticas a desarrollarse y en el de Informática no se especifica

la forma de evaluación y las condiciones de aprobación de la asignatura. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento al respecto.

Por otro lado, se observa que la bibliografía de las asignaturas Química General e Inorgánica; Química Biológica; Química Aplicada; Topografía Agrícola; Microbiología Agrícola; Fisiología Vegetal y Horticultura, es insuficiente y desactualizada, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

A partir del análisis de los programas analíticos presentados por la institución, se observa que faltan Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 334/03. En el núcleo temático Química Inorgánica, el contenido nociones sobre radioquímica, isótopos radioactivos y aplicaciones agronómicas. En Química Orgánica y Biológica, biosíntesis de isoprenoides y pigmentos porfirínicos; otros compuestos biológicos de interés agronómico (alcaloides, taninos) y balance de materia y energía. En el núcleo Microbiología Agrícola, los contenidos microbiología del rumen y de los alimentos. En Maquinaria Agrícola, el contenido cálculo, costos y administración de la maquinaria. En Fisiología, ciclo de vida del vegetal y su coordinación y ecofisiología de post-cosecha. En el núcleo Ecología, introducción a la agroecología y principios fundamentales del ordenamiento territorial con enfoque agronómico. En Fitopatología, sanidad de post-cosecha y en Malezas, los contenidos morfología y reconocimiento. Por lo expuesto, se formula un requerimiento al respecto.

CONEAU

El plan incluye instancias de evaluación específica tanto de los conocimientos de idioma inglés como de los de agromática en el contexto de las materias que utilizan programas informáticos relacionados con la carrera.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Ámbitos de Formación Práctica	Resolución ME Nº 334/03	Plan de Estudios
Introducción a los estudios universitarios y agronómicos	100	505
Interacción con la realidad agraria	250	1145

Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria	350	460
Total	700	2110

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME Nº 334/03. Sin embargo, cabe aclarar que como actividades de integración se consideran, además de las actividades curriculares específicas (Práctica de Campo I; Práctica de Campo II; Trabajo de Intensificación y Residencia Profesional), aquellas actividades prácticas donde se integran contenidos de distintas materias. En este marco, en los programas analíticos de las asignaturas en las que se desarrollan actividades de integración, no está claramente discriminada la formación práctica integradora que se realiza ni la proporción de la carga horaria de la materia que se destina a estas actividades. Tampoco, está especificada la metodología de enseñanza y evaluación, los temas o disciplinas que integran y los docentes responsables. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

CONEAU

La carrera cuenta con instancias de evaluación integral de conocimientos e incluye un Trabajo de Intensificación y una Residencia Profesional, que tienen como objetivo desarrollar un estudio particular que integre los conocimientos adquiridos a lo largo del trayecto curricular y obtener experiencia en la práctica profesional. Las actividades están coordinadas por un docente y los alumnos cuentan con un director para la realización de los trabajos de investigación y con un tutor para la residencia, finalizando con una presentación escrita y una defensa oral.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por concurso abierto o cerrado de antecedentes y oposición, según se disponga en cada caso, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad y en el Reglamento de concursos de la UM (Acta CS Nº 542 del 26 de agosto de 2010). Estas normas son de conocimiento público y no discriminatorio. Por otro lado, la institución informa sobre el Programa de Evaluación de la Docencia, que tiene como objetivos: conocer, comprender y explicar cómo se desarrolla la actividad de docencia en la Universidad; contribuir al mejoramiento de las prácticas docentes; enriquecer la toma de decisiones para el mejoramiento de la actividad de docencia; estimular la reflexión sobre el sentido y el significado de las prácticas que se realizan y aportar a la calidad y excelencia

educativas. Este Programa incluye la realización de una encuesta de evaluación de la enseñanza por parte de los alumnos; una encuesta de autoevaluación de la actividad docente y una grilla de valoración de la docencia realizada por la Facultad. Sin embargo, no se están desarrollando en la actualidad la totalidad de las etapas de este Programa. No queda claro cuáles son las etapas del programa que se encuentran en funcionamiento. En este sentido, no se cuenta con información para analizar si se garantiza que los docentes sean evaluados periódicamente, informados de los resultados sobre su desempeño (incluyendo la opinión de los alumnos) y que estos resultados se consideren en los mecanismos de promoción docente. La institución presenta un plan de mejoras para el período 2015 – 2017 con el objetivo de sistematizar la evaluación del desempeño docente, donde se prevé completar las distintas etapas del Programa de Evaluación de la Docencia, indicando como responsable de las acciones al Director de Estudios. Sin embargo, se considera que el plan no describe con precisión las etapas del Programa a las que hace referencia, las actividades concretas para su implementación, así como el monto y la fuente de financiamiento. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

CONEAU

La carrera cuenta con 92 docentes que cubren 41 cargos regulares, 42 cargos interino y 10 cargos rentados. A esto se suman 5 cargos de ayudantes no graduados. Se observa que 4 de estos cargos no se encuentran cargados en el punto 3.1.3 del Formulario Electrónico. Se formula un requerimiento al respecto.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	13	6	2	3	3	27
Profesor Asociado	2	0	1	0	0	3
Profesor Adjunto	27	3	2	0	1	33
Jefe de Trabajos Prácticos	16	4	1	1	0	22
Ayudantes graduados	5	1	1	0	0	7
Total	63	14	7	4	4	92

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	31	9	4	1	3	48
Especialista	8	0	1	0	0	9
Magíster	11	3	1	2	0	17
Doctor	12	2	1	1	1	17
Total	62	14	7	4	4	91

CONEAU

En relación con el total de docentes, en el cuadro precedente se observa una diferencia de 1 docente respecto del primero. Al respecto, la carrera cuenta con 1 docente con título superior no universitario que se desempeña en la asignatura Edafología con antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, hay 9 profesores categorizados por el CONICET (2 investigadores principales, 3 investigadores iniciales, 2 investigadores adjuntos y 2 investigadores asociados) y 10 profesores categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 en categoría I, 2 en categoría II, 2 en categoría III y 5 en categoría IV). Asimismo, hay 23 docentes categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica (18 profesores y 5 docentes auxiliares).

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 92 docentes de la carrera, 43 (47%) cuentan con títulos de posgrado: 17 docentes (18,5%) poseen título de doctor, 17 (18,5%) son magísteres y 9 (10%) son especialistas. Se observan doctores con títulos relacionados con temáticas tales como ciencias biológicas, química, farmacobotánica, física y ciencias aplicadas; magísteres con títulos en vitivinicultura, agronomía, suelos, producción vegetal, producción animal, economía, recursos naturales, selección vegetal y animal, dirección de empresas, desarrollo rural, biometría, meteorología, manejo de cuencas, marketing y epistemología y especialistas en logística, edafología, producción lechera, producción avícola, biología vegetal y docencia universitaria. Se considera que la formación del cuerpo académico es adecuada para las funciones que desempeña.

Por otro lado, a partir del análisis de las dedicaciones, se considera que sólo son suficientes para el desarrollo de actividades de docencia. Como se mencionó anteriormente, los docentes que participan en los proyectos de investigación y en actividades de vinculación y extensión, no cuentan con dedicaciones suficientes para garantizar el desarrollo sostenido de estas actividades en el tiempo. En síntesis, se considera que el esquema de dedicaciones docentes actual es insuficiente para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y vinculación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso de Inserción, el cual es obligatorio y no eliminatorio. El objetivo del curso es la nivelación de los conocimientos necesarios para afrontar los estudios universitarios. En el año 2014, la Facultad decidió ampliar la carga horaria y los contenidos del curso, dictándose Química, Física y Biología (con 30 horas para cada asignatura) y Matemática (45 horas). Además, se designó para el dictado a los docentes de las asignaturas de primer año de la carrera, como otro mecanismo de apoyo. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes de manera de asegurar la no discriminación.

CONEAU

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	16	24	19
Alumnos	100	108	89
Egresados	14	6	1

Con respecto a la cifra de graduados del año 2014 del cuadro precedente, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación. No obstante resulta necesario contar con la información actualizada por lo que se realiza un requerimiento.

En relación con los ingresantes, se observa un estancamiento en la inscripción de alumnos de la carrera. Para el período 2007-2014, el promedio de ingresantes es de 22. Por lo expuesto, se recomienda reforzar las estrategias de difusión de la carrera en los ámbitos de nivel educativo medio.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre ellos se puede mencionar el Sistema de Tutorías para Carreras de Grado de la UM (Acta CS Nº 487 del 27/4/06), donde se establecen las actividades que puede desarrollar un docente como parte de su dedicación, coordinado desde el Decanato de la Facultad. El Secretario Académico y el Director de Estudios y Coordinación realizan reuniones periódicas con los tutores para evaluar el funcionamiento del sistema, así como para vincular el desempeño de los alumnos en el curso de inserción y las primeras materias del plan de estudios. Los docentes tutores de la unidad académica, relacionados con las materias básicas (Matemática y Química), desarrollan su actividad para los alumnos de todas las carreras de la Facultad. Por otro lado, existe un tutor o consejero de estudios para cada carrera.

CONEAU

Asimismo, la institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes. La Fundación Universidad de Morón ofrece becas sociales y al mérito para alumnos; becas para docentes, sus cónyuges e hijos y becas para empleados y sus hijos. Estas becas de reducción arancelaria son de duración anual, con posibilidad de renovarlas de acuerdo con lo pautado en la reglamentación. Para el período 2011 – 2014, la institución informa que se otorgaron 87 becas en la unidad académica, de las cuales 25 fueron para la carrera de Ingeniería Agronómica.

En conclusión, la institución cuenta con medidas de retención como el sistema de tutorías y distintos programas de becas de apoyo económico. Cabe mencionar que, si bien estas medidas son consideradas adecuadas, son insuficientes ya que se observan bajas tasas de egreso. De acuerdo con la información presentada en el Formulario Electrónico, las tasas de egreso de las cohortes 2004, 2005 y 2006 (calculada como la relación entre el número de ingresantes de cada cohorte y el número de egresados de cada cohorte hasta el año 2013) son 5,4%, 4% y 8,6%, respectivamente, dando un promedio para estos años del 6%. La institución presenta un plan de mejoras para el período 2015 – 2017 con el objetivo de mejorar la retención y el rendimiento académico de los alumnos, donde se prevé rediseñar los espacios de tutorías mediante la revisión de los contenidos y la carga horaria y diseñar junto al cuerpo docente estrategias eficaces de enseñanza. Se indica como responsables de las acciones al Secretario Académico y al Director de Estudios y Coordinación. Sin embargo, se observa que el plan no describe con precisión las acciones concretas para su implementación, así como el

monto y la fuente de financiamiento. Por lo tanto, se considera necesario que se incrementen los mecanismos de seguimiento y retención y se realice un monitoreo continuo de los resultados de estas medidas a fin de mejorar su impacto en la carrera.

Por otro lado, a través de la Unidad de Vinculación y Extensión Académica de la Universidad de Morón, se ofrecen pasantías estudiantiles en empresas del sector. En el año 2014, 6 alumnos de la Facultad realizaron pasantías estudiantiles en empresas con las cuales la Universidad tiene convenios.

Además, la carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución. La Dirección de Estudios y Coordinación es la encargada de la gestión de la Base de Graduados y la realización de encuestas a los graduados recientes, para recabar información sobre su inserción laboral, tareas desarrolladas, sugerencias sobre nuevas carreras y/o los planes de estudio vigentes. Por otro lado, se informa que un 34% de los docentes de la unidad académica son egresados de la Universidad.

CONEAU

Asimismo, la institución brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de conferencias, jornadas de actualización, talleres y cursos de posgrado y actualización en temáticas relacionadas con la carrera. En el período 2015-2017, se ha previsto aumentar la oferta de cursos de posgrado vinculados a la carrera. Se recomienda llevar adelante esta medida, a fin de continuar fortaleciendo la formación de recursos humanos.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera desarrolla sus actividades principalmente en dos edificios propiedad de la institución, el Edificio Central y el Centro de Investigación Científica y Enseñanza Experimental (CICEE), ubicados a una distancia de 100 metros entre sí. En el Edificio Central se desarrollan la mayoría de las clases de las actividades curriculares de la carrera, utilizando aulas, aulas multimedia y laboratorios. La unidad académica tiene asignado un espacio propio en este edificio para las autoridades y personal administrativo y allí funciona el Decanato. Además, cuenta con un salón auditorio con capacidad para 400 personas. En el CICEE se desarrollan prácticas de laboratorios de diversas actividades curriculares.

Las aulas resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación al número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de

enseñanza que se implementan. La Facultad cuenta con un aula multimedia para uso exclusivo, equipada con computadora, proyector, televisor, reproductor de DVD y pizarrón. Además, posee 4 proyectores y 4 notebooks propias, para uso del cuerpo docente.

La carrera posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. La carrera informa que utiliza 14 laboratorios: Laboratorio Central de Informática y Laboratorio de Lenguas Extranjeras (ubicados en el Edificio Central); Laboratorio de Fisiología, Laboratorio de Biología, Laboratorio de Biología Molecular, Laboratorio de Metrología y Metalografía, Laboratorio de Química General e Inorgánica, Laboratorio de Topogeodesia, Laboratorio de Usos Múltiples, Laboratorio de Microbiología y Laboratorio de Identificación de Plagas (ubicados en el CICEE) y el Laboratorio del Instituto de Patobiología, el Laboratorio de Degradación de Suelos y el Laboratorio de Sembradoras y Mecánica de Suelos (ubicados en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias INTA Castelar, a los que se accede por convenio). Sin embargo, la institución no carga la ficha para el Laboratorio de Sembradoras y Mecánica de Suelos, por lo cual no puede evaluarse su utilización para actividades de formación práctica, su equipamiento y disponibilidad, entre otros aspectos. Asimismo, la ficha del Laboratorio del Instituto de Patobiología se encuentra incompleta. Finalmente, como se mencionó en el punto 1 de este informe, en la ficha del Laboratorio de Identificación de Plagas, se indica que funcionó durante el período que estuvo vigente el convenio con el Ministerio de Agricultura de la Provincia (segundo semestre de 2011), por lo cual no queda claro si en la actualidad continúa en funcionamiento. Por lo expuesto, se formula un requerimiento al respecto.

Además, la institución tiene campos y/o unidades demostrativas accesibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos. La institución posee un campo de 53 hectáreas en la localidad de Moreno con aulas, baños, diversos espacios cubiertos para la realización de actividades y un vivero experimental de plantas ornamentales, florales, frutales y forestales autóctonas. También, se accede al Centro Demostrativo de la Localidad de San Justo mediante un convenio entre el Instituto Agustín Roca de la Sociedad Italiana de Beneficiencia del Hospital Italiano, el INTA y la Universidad para el desarrollo del programa Pro-Huerta del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Sin embargo, no se presenta el último convenio mencionado por lo que se

formula un requerimiento al respecto. Por otro lado, las fichas de Unidad Demostrativa se encuentran incompletas (personal de apoyo, personal técnico, equipamiento, entre otros), por lo que se requiere completar esta información. En ambos campos los alumnos de la carrera realizan actividades de formación práctica.

En el Informe de Autoevaluación, se señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene es el Departamento de Higiene y Seguridad de la Universidad. Este departamento tiene entre sus funciones la elaboración de instructivos y/o procedimientos para el trabajo seguro, análisis de riesgo, compra de material relacionado con la seguridad y la protección de trabajadores y alumnos, elaboración del plan de evacuación, control de plagas, entre otros. Asimismo, se presentan los siguientes certificados: Certificación de matafuegos; Control de plagas y sanidad ambiental; Limpieza de tanques de agua; Certificado de tratamiento de residuos y patogénico; Mediciones de ruidos e intensidad media de iluminación; Análisis de riesgos en laboratorios. Sin embargo, no se presenta una copia fiel de estos certificados, por lo que se formula un requerimiento.

CONEAU

La biblioteca de la unidad académica está ubicada a 100 metros del Edificio Central y brinda servicios de 8 a 21.30 horas de lunes a viernes y los sábados de 9 a 15 horas. La biblioteca cuenta con una superficie de 906 m2, que incluyen una sala de lectura silenciosa, una sala de lectura parlante, una sala multimedia y una hemeroteca.

El personal afectado asciende a 11 personas (1 Licenciada en Bibliotecología y Documentación, 8 Bibliotecarios, 1 Bibliotecaria Auxiliar y 1 Administrativo), que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. En toda la biblioteca hay conexión wi-fi y el personal tiene acceso a 12 computadoras y 2 impresoras, distribuidas en los distintos sectores (Dirección, Hemeroteca, Procesos Técnicos y Atención al Público).

El acervo bibliográfico disponible para la carrera resulta pertinente para el desarrollo de las actividades curriculares.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología – SeCyT, Proquest, Biblioteca virtual de las editoriales Abeledo Perrot, Código Alimentario Argentino, Normas IRAM, entre otras. Por otro lado, la biblioteca participa de las redes: AMICUS (Red de Bibliotecas Universitarias Privadas de la República Argentina), Red de Bibliotecas CIE de Morón, RECIARIA (Redes Argentinas de Información), VITRUVIO (Red de Bibliotecas de

Arquitectura, Arte, Diseño y Urbanismo), UNIRED (Red de Redes en Información Económica y Social) y AGRI2000 (Sistema de Información y Documentación Agropecuaria de las Américas).

Finalmente, a través del convenio UM-INTA, se accede a las bibliotecas del INTA Castelar.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

CONEAU

Requerimiento 1: Asegurar que la carrera cuente con orientaciones estratégicas debidamente documentadas.

Requerimiento 2: Presentar la normativa relativa a las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la carrera.

Requerimiento 3: Adecuar las dedicaciones del cuerpo docente de la carrera para garantizar el desarrollo de las actividades académicas de investigación y vinculación.

Requerimiento 4: Implementar mecanismos que promuevan la participación de los estudiantes en actividades de investigación y vinculación con el medio.

Requerimiento 5: Garantizar el desarrollo de actividades de servicios a terceros.

Requerimiento 6: Presentar el Reglamento Orgánico de la Facultad y la normativa que lo aprueba.

Requerimiento 7: Presentar la normativa que aprueba la creación y establece las funciones de la Comisión de Enseñanza del Consejo Académico.

Requerimiento 8: Presentar la normativa que establece el ingreso y la promoción del personal no docente.

Requerimiento 9: Garantizar que el personal no docente reciba capacitación relativa a las tareas que desempeña.

Requerimiento 10: Garantizar que el registro de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente sea de carácter público.

Requerimiento 11: Incrementar la carga horaria de los núcleos temáticos de Matemática; Genética y Mejoramiento y Microbiología Agrícola hasta alcanzar los mínimos establecidos en la resolución ministerial.

Requerimiento 12: Presentar los programas de las asignaturas Climatología y Fenología Agrícola y Física General y Biológica y completar los programas analíticos de las siguientes asignaturas del plan de estudios, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la resolución ministerial: Práctica de Campo I; Estadística; Anatomía y Fisiología Animal; Fitopatología e Informática.

Requerimiento 13: Incrementar y actualizar la bibliografía de las asignaturas Química General e Inorgánica; Química Biológica; Química Aplicada; Topografía Agrícola; Microbiología Agrícola; Fisiología Vegetal y Horticultura.

CONEAU

Requerimiento 14: Incorporar los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 334/03, en asignaturas de carácter obligatorio, garantizando su dictado a todos los alumnos de la carrera. En el núcleo temático Química Inorgánica el contenido nociones sobre radioquímica, isótopos radioactivos y aplicaciones agronómicas. En Química Orgánica y Biológica, biosíntesis de isoprenoides y pigmentos porfirínicos; otros compuestos biológicos de interés agronómico (alcaloides, taninos) y balance de materia y energía. En el núcleo Microbiología Agrícola, los contenidos microbiología del rumen y de los alimentos. En Maquinaria Agrícola, el contenido cálculo, costos y administración de la maquinaria. En Fisiología, ciclo de vida del vegetal y su coordinación y ecofisiología de post-cosecha. En el núcleo Ecología, introducción a la agroecología y principios fundamentales del ordenamiento territorial con enfoque agronómico. En Fitopatología, sanidad de post-cosecha y en Malezas, los contenidos morfología y reconocimiento.

Diseñar e implementar un plan de transición que permita que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras aplicadas al plan de estudios que se deriven del presente proceso de acreditación.

Requerimiento 15: Especificar en los programas analíticos de las asignaturas consignadas en los distintos ámbitos de formación práctica, las actividades de integración desarrolladas, la carga horaria correspondiente, la metodología de enseñanza y evaluación, los temas o disciplinas que integran y los docentes responsables.

Requerimiento 16: Garantizar que los docentes sean evaluados periódicamente, informados de los resultados, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño, y que los mecanismos de promoción docente toman en cuenta esta evaluación.

Requerimiento 17: Incrementar los mecanismos de seguimiento académico y retención y realizar un monitoreo continuo de los resultados de estas medidas.

Requerimiento 18: Presentar el convenio para acceder al Centro Demostrativo de la Localidad de San Justo.

Requerimiento 19: Presentar los certificados de seguridad e higiene en formato copia fiel.

Requerimiento 20: con respecto al Formulario Electrónico:

- Corregir en las Fichas de Investigación del Formulario Electrónico la fecha de finalización de los proyectos.
- Informar el personal administrativo con el que cuenta la unidad académica.
- Registrar la carga horaria de las asignaturas Inglés I e Informática en otros contenidos.
- Cargar los cargos de ayudantes no graduados en el punto 3.1.3 del Formulario Electrónico.
- Actualizar la cifra de egresados del año 2014.
- Cargar la ficha del Laboratorio de Sembradoras y Mecánica de Suelos, corregir la ficha del Laboratorio de Identificación de Plagas y completar la ficha del Laboratorio del Instituto de Patobiología.
- Completar las Fichas de Unidad Demostrativa.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Reforzar las estrategias de difusión de la carrera en los ámbitos de nivel educativo medio.
- Aumentar la oferta de cursos de posgrado vinculados a la carrera.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONEAU FOLIO 24

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón.

Requerimiento 1: Asegurar que la carrera cuente con orientaciones estratégicas debidamente documentadas.

La institución presenta el Plan Estratégico 2014-2020, aprobado por Acta del Consejo Superior N° 593 del día 16/12/2014, que contiene ejes y líneas de acción en las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, en consonancia con la misión y visión de la Universidad. En docencia, el plan plantea líneas y objetivos en el marco de los siguientes ejes: Procesos de formación integral, disciplinar y profesional; Docencia de calidad; Integración vertical; Oferta a distancia; Enlace global; Alumnos y graduados e Infraestructura y equipamiento. En cuanto a investigación, se contempla la consolidación de líneas de investigación en distintas disciplinas, el desarrollo de proyectos, la formación e incorporación de recursos humanos profesionalizados para la investigación, la actualización de espacios y equipamiento (recursos materiales), el incremento progresivo de los recursos económicos (uso eficiente del fondo para investigación y búsqueda de financiamiento externo), la difusión y transferencia de los resultados. En extensión, los ejes incluyen: brindar servicios de asistencia técnica a entidades y empresas, favorecer la inserción de graduados en el mercado laboral, generar una oferta calificada de capacitación técnica y organizacional dirigida a empresas, entidades civiles y dependencias públicas, y transferir la producción científica de la Universidad al entorno socioeconómico. Por último, en torno a la gestión los ejes son: procesos administrativos, sistemas de información, estructuras y recursos humanos.

Por lo expuesto, se concluye que la carrera cuenta con orientaciones estratégicas debidamente documentadas por lo que el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 2: Presentar la normativa relativa a las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la carrera.

En esta instancia la institución presenta el Acta del Honorable Consejo Superior Nº 378 del 30/04/97 que aprueba el Marco Operatorio Regulatorio del Sistema de Investigación de la UM, el Acta del Honorable Consejo Académico Nº 483 del 30/11/2005 que contiene el Mecanismo para presentar proyectos de investigación elaborado por la Secretaría de Ciencia y

Técnica. Allí se regulan los criterios generales en relación con la presentación, las categorías de proyectos, mecanismos de evaluación y seguimiento, criterios de financiamiento y remuneraciones. Cabe señalar que se incluye la evaluación externa.

Por lo expuesto, se considera subsanado el déficit detectado.

Requerimiento 3: Adecuar las dedicaciones del cuerpo docente de la carrera para garantizar el desarrollo de las actividades académicas de investigación y vinculación.

La institución señala que para dar respuesta a este requerimiento, en primer lugar procedió a corregir las fechas de finalización de los proyectos de investigación en el Formulario Electrónico, a fin de posibilitar un análisis certero sobre la situación de la carrera.

A partir de los mencionados ajustes en el Formulario Electrónico, se observa que en 2015 la carrera cuenta con 13 proyectos de investigación en curso, 8 financiados por la Universidad y 5 por la Facultad. En estos proyectos participan 28 docentes de la carrera y 9 alumnos. De los 28 docentes, 5 cuentan con dedicaciones semanales de más de 30 horas, 4 tienen 20 horas, 8 tienen entre 10 y 19 horas y 11 tienen dedicaciones inferiores a 9 horas semanales. A partir de la corrección de las fichas, se observa que sólo 2 docentes participan en más de un proyecto: uno tiene 40 horas de dedicación es director de un proyecto y participante en otros dos y el otro cuenta con 20 horas de dedicación participa en 3 proyectos. Además, de los 19 docentes que tienen menos de 19 horas de dedicación semanal, sólo 2 dictan más de una asignatura (dos) y ninguno participa en más de un proyecto. También cabe mencionar que de los docentes que poseen menos de 9 horas de dedicación (11), 6 tienen vinculación con el INTA.

Por otra parte, durante 2014 concluyeron 12 proyectos de investigación de la carrera; de ellos, 3 no presentan resultados, 6 sólo realizaron presentaciones en congresos (4 sólo en jornadas de la propia Universidad) y 3 publicaron en revistas con referato (uno en dos y los dos restantes en una) y realizaron presentaciones en congresos.

En cuanto a las actividades de vinculación, de los 7 proyectos que se encontraban en desarrollo al momento de elaborar el Informe de Evaluación, actualmente 2 continúan en vigencia, en los que participan 7 docentes. De estos docentes, 2 tienen menos de 9 horas de dedicación, 3 entre 10 y 20 horas semanales y 2 tienen 40 horas. Cabe señalar que 4 de estos docentes participan también en actividades de investigación.

La institución presenta un plan de mejora a desarrollar entre 2015 y 2017 para incrementar las dedicaciones docentes a fin de mejorar el desarrollo de las actividades de investigación y vinculación. Así, se le otorgarán horas a 10 docentes que tengan dedicaciones inferiores a las 10 horas semanales, según el siguiente detalle: 2 auxiliares y 3 profesores que actualmente tienen una dedicación de menos de 6 horas semanales pasarán a tener 12 horas y 2 auxiliares y 3 profesores que hoy poseen una dedicación de entre 6 y 10 horas semanales pasarán a tener 20 horas. Este plan cuenta con un financiamiento de $1.200.000 por año con un incremento del 25% por año, proveniente del presupuesto de la unidad académica.

A partir de la rectificación de la información presentada, se observa que no existe una sobrecarga de actividades en los docentes investigadores tal como la analizada en el Informe de Evaluación; no obstante, las dedicaciones docentes resultan limitadas para el desarrollo de las actividades lo que se relaciona con la escasa difusión de los resultados producidos en medios relevantes de la disciplina. Con respecto a este déficit, se considera que el plan de mejoras permitirá subsanarlo en un plazo razonable, dado que las horas que se incrementan se destinarán al desarrollo de actividades de investigación y vinculación.

CONEAU

Requerimiento 4: Implementar mecanismos que promuevan la participación de los estudiantes en actividades de investigación y vinculación con el medio.

En cuanto a la participación de estudiantes en investigación, la institución presenta el Reglamento de Becas de Iniciación a la Investigación para alumnos de la Universidad de Morón, aprobado según Acta N° 402 del 24/09/1999. Dicha normativa se relaciona con las convocatorias bienales para proyectos y contempla los objetivos, requisitos, forma de presentación, duración, cantidad y tipos de becas, responsabilidades y formularios para la presentación.

En lo que respecta a su participación en actividades de vinculación, la institución indica que se canalizan a través de las pasantías que gestiona la Unidad de Vinculación y Extensión Académica de la Universidad y de los proyectos de extensión que financia la Universidad que en todos los casos prevén la participación de alumnos. Además, como forma de contacto de los estudiantes con el medio, la carrera destaca las actividades desarrolladas en la asignatura Residencia Profesional y también menciona que alumnos avanzados participan en el dictado de cursos de Jardinería y de Buenas Prácticas para la Manipulación de Alimentos (en el marco del Programa UPami) y en actividades conjuntas realizadas con el INTA y ProHuerta.

Por lo expuesto, se concluye que la institución cuenta con mecanismos adecuados para estimular la participación de estudiantes en actividades de investigación y vinculación. Igualmente, considerando que en las actividades de vinculación sólo participaban 2 alumnos en 2014, se recomienda aumentar las estrategias de difusión de las actividades y los mecanismos de participación a fin de incrementar la cantidad de estudiantes involucrados.

Requerimiento 5: Garantizar el desarrollo de actividades de servicios a terceros.

La institución aclara que por error se omitió en el Formulario Electrónico consignar que el Laboratorio de Identificación de Plagas desarrolla servicios a terceros y continúa en funcionamiento, por lo que se corrige la información brindada. El laboratorio mencionado, luego de haber cumplido con los objetivos del convenio que le dio origen, permanece activo en la Facultad, para realizar servicios a terceros. Durante 2013 y 2014 se utilizó para dar respuesta a la demanda de las huertas del Centro Demostrativo de San Justo en cuanto a identificación de plagas y para 2015 se ha previsto trabajar con el Museo Bernardino Rivadavia de CABA, con la Coordinación del Pro Huerta para el AMBA y Buenos Aires Norte y brindar cursos de capacitación a distancia para el SENASA.

CONEAU

A partir de lo expuesto se observa que la carrera presenta actividades de prestación de servicios al medio como establece la Resolución Ministerial.

Requerimiento 6: Presentar el Reglamento Orgánico de la Facultad y la normativa que lo aprueba.

Se presenta el Acta del Consejo Superior N° 470 (16/12/2004) que aprobó el Reglamento Orgánico que rige la Facultad.

Se considera que la institución respondió satisfactoriamente el requerimiento.

Requerimiento 7: Presentar la normativa que aprueba la creación y establece las funciones de la Comisión de Enseñanza del Consejo Académico.

El marco normativo de la Comisión de Enseñanza del Consejo Académico es el Reglamento Orgánico de la Facultad, que determina que se trata de una comisión asesora permanente. En el artículo 28 se establecen las funciones que fueron descriptas en el Informe de Evaluación.

A partir de la presentación de la citada normativa, se concluye que el requerimiento fue cumplido.

Requerimiento 8: Presentar la normativa que establece el ingreso y la promoción del personal no docente.

La institución informa que el procedimiento de ingreso y promoción del personal no docente se rige por la Convención Colectiva de Trabajo N° 1/88 del Sindicato de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada (Rama Universidades). Asimismo, en este marco, desde 2010 la institución cuenta con un Sistema de Gestión de Puestos de Trabajo (Acta del Honorable Consejo Superior N° 545 del 30/11/2010).

Por lo expuesto, se considera que se ha subsanado el déficit detectado.

Requerimiento 9: Garantizar que el personal no docente reciba capacitación relativa a las tareas que desempeña.

CONEAU

Se informa que a partir del año 2008 el personal de apoyo recibe capacitaciones en temas como análisis documental, control y emisión de título, gestión de actas de cursado o graboverificación, entre otros. Entre 2013 y 2014 se llevaron a cabo los siguientes cursos de capacitación para el personal administrativo de la Universidad: Capacitación en Sistema Único de Expedientes, Profundización de Capacitación en Sistema Único de Expedientes y Capacitación en Sistema Académico – Actividades Docentes.

La institución señala que las acciones realizadas se enmarcan en el Sistema de Gestión de la Calidad que la Universidad de Morón desarrolla desde el año 2007, el que cuenta con la certificación de las normas ISO 9001.

A partir de la información presentada se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 10: Garantizar que el registro de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente sea de carácter público.

La institución indica que esta información está disponible en la página web de la Universidad.

Se considera subsanado el déficit ya que se verifica la existencia de la información.

Requerimiento 11: Incrementar la carga horaria de los núcleos temáticos de Matemática; Genética y Mejoramiento y Microbiología Agrícola hasta alcanzar los mínimos establecidos en la resolución ministerial.

A fin de subsanar el déficit, la institución incrementó las cargas horarias de las asignaturas Matemática de 128 a 130 horas, Microbiología Agrícola de 64 a 65 horas y Genética Agrícola de 128 a 130 horas. Dicha modificación fue aprobada en la Sesión de

Consejo Académico del 9/3/2015 (Acta N° 526, se adjunta resolución del Decano) y en la Sesión del Consejo Superior del 26/3/2015 (Acta Nº 595).

A partir de ello, a continuación se presenta la actual distribución horaria de los núcleos temáticos.

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria	
		Resolución ME Nº 334/03	Plan de Estudios
Ciencias Básicas	Matemática	130	130
	Química	210	256
	Física	95	95
	Botánica	145	160
	Estadística y Diseño Experimental	95	96
Total Ciencias Básicas		675	737
Básicas Agronómicas	Manejo de Suelos y Agua	235	320
	Genética y Mejoramiento	130	130
	Microbiología Agrícola	65	65
	Climatología.	75	80
	Maquinaria Agrícola	95	209
	Ecofisiología	160	208
	Protección Vegetal	195	256
Total Básicas Aplicadas		955	1268
Aplicadas Agronómicas	Sistemas de Producción Vegetal *	740	544
	Sistemas de Producción Animal *		640
	Socioeconomía Formación para la investigación	255	272
Total Aplicadas Agronómicas		995	1456
Subtotal		2625	3461
Actividades Complementarias **			764
Total		3500	4225

* La carga horaria mínima para sistemas de producción vegetal y animal, individualmente, no podrá ser menor al 30% de la carga horaria del núcleo temático.
** Cantidad de horas que permita alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

Se considera que la institución subsanó el déficit detectado.

Requerimiento 12: Presentar los programas de las asignaturas Climatología y Fenología Agrícola y Física General y Biológica y completar los programas analíticos de las siguientes asignaturas del plan de estudios, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la Resolución Ministerial: Práctica de Campo I; Estadística; Anatomía y Fisiología Animal; Fitopatología e Informática.

En esta instancia la institución presenta los programas analíticos faltantes (de Climatología y Fenología Agrícola y de Física General y Biológica) y completa los mencionados programas.

A partir de lo expuesto, se observa que la institución completó correctamente los aspectos faltantes de los programas de Práctica de Campo I; Estadística; Anatomía y Fisiología Animal; Fitopatología (detalle de actividades prácticas) e Informática (modos de evaluación) y también presentó los programas faltantes, donde se constata un tratamiento adecuado de los contenidos incluidos. Se consideran subsanados los déficits detectados.

Requerimiento 13: Incrementar y actualizar la bibliografía de las asignaturas Química General e Inorgánica; Química Biológica; Química Aplicada; Topografía Agrícola; Microbiología Agrícola; Fisiología Vegetal y Horticultura.

CONEAU

La institución incrementó y actualizó la bibliografía de las asignaturas mencionadas.

A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se observa que la bibliografía cubre los contenidos y los objetivos planteados y se encuentra actualizada, por lo que el déficit fue subsanado. Igualmente se sugiere implementar mecanismos que permitan la actualización constante de la bibliografía utilizada en las asignaturas.

Requerimiento 14: Incorporar los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 334/03, en asignaturas de carácter obligatorio, garantizando su dictado a todos los alumnos de la carrera. En el núcleo temático Química Inorgánica el contenido nociones sobre radioquímica, isótopos radioactivos y aplicaciones agronómicas. En Química Orgánica y Biológica, biosíntesis de isoprenoides y pigmentos porfirínicos; otros compuestos biológicos de interés agronómico (alcaloides, taninos) y balance de materia y energía. En el núcleo Microbiología Agrícola, los contenidos microbiología del rumen y de los alimentos. En Maquinaria Agrícola, el contenido cálculo, costos y administración de la maquinaria. En Fisiología, ciclo de vida del vegetal y su coordinación y ecofisiología de post-cosecha. En el núcleo Ecología, introducción a la agroecología y principios fundamentales del ordenamiento territorial con enfoque agronómico. En Fitopatología, sanidad de post-cosecha y en Malezas, los contenidos morfología y reconocimiento.

Diseñar e implementar un plan de transición que permita que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras aplicadas al plan de estudios que se deriven del presente proceso de acreditación.

La institución manifiesta que como resultado de las reuniones realizadas con docentes se observó que algunos de los contenidos señalados ya estaban considerados en los programas y, por otra parte, que se presentaron con la Autoevaluación programas no vigentes de algunas asignaturas.

En lo que respecta al núcleo temático de Química Inorgánica, se indica que los contenidos referidos a nociones sobre radioquímica, isótopos radioactivos y aplicaciones agronómicas se abordan en la asignatura Química General e Inorgánica bajo el título "radioactividad", por lo que se procedió a explicitar su tratamiento. En cuanto a los contenidos del núcleo de Química Orgánica y Biológica, se manifiesta que biosíntesis de isoprenoides y pigmentos porfirínicos se trata en Química Biológica y fue explicitado en el programa, de igual manera que en Química Orgánica se explicitó el tratamiento de "otros compuestos de interés agronómicos": alcaloides y taninos. De igual manera, se señala que los contenidos de balance de materia y energía se dictan en la asignatura Química General e Inorgánica, por lo que se procedió a explicitarlos en el programa.

CONEAU

En cuanto a Microbiología Agrícola, se indica que se explicitaron los contenidos de los contenidos microbiología del rumen y de los alimentos en las unidades XIII y XIV respectivamente.

En lo concerniente a los contenidos de cálculo, costos y administración de la maquinaria del núcleo Maquinaria Agrícola, la institución informa que se abordan en Administración Rural (en la unidad "Administración y uso de maquinaria: Programación y calendarización de trabajos, cálculo de tiempos, dimensionamiento, costos operativos y de labores").

En el núcleo Fisiología, los contenidos ciclo de vida del vegetal y su coordinación y ecofisiología de post-cosecha son tratados en las unidades I y VII de Fisiología Vegetal.

Los contenidos de introducción a la agroecología y principios fundamentales del ordenamiento territorial con enfoque agronómico se abordan en la unidad XIV de Ecología.

Los contenidos de sanidad de post-cosecha se indica que están incorporados en Cereales y Cultivos Industriales y en Horticultura y los referidos a morfología y reconocimiento (núcleo Malezas) están incluidos en Sanidad Vegetal en la unidad V.

Del análisis de las aclaraciones realizadas por la institución y de los programas presentados se observa que los citados contenidos se encuentran incluidos en las asignaturas por lo que se concluye que la carrera brinda un correcto tratamiento a todos los contenidos curriculares básicos establecidos por la Resolución Ministerial.

Requerimiento 15: Especificar en los programas analíticos de las asignaturas consignadas en los distintos ámbitos de formación práctica, las actividades de integración desarrolladas, la carga horaria correspondiente, la metodología de enseñanza y evaluación, los temas o disciplinas que integran y los docentes responsables.

La institución señala que revisó los programas de las asignaturas específicas de integración (Práctica de Campo I, Práctica de Campo II, Trabajo de Intensificación y Residencia Profesional) y también las asignaturas que incluyen prácticas integradoras como Zootecnia II, Forrajicultura y Praticultura, Sanidad y Terapéutica Vegetal, Cereales y Cultivos Industriales, Administración Rural, Impacto Ambiental y Zoología Agrícola. En estos programas se incorporó un detalle de las actividades prácticas que se desarrollan en cada asignatura y los temas que se tratan en ellas. Además, varias de estas asignaturas incluyen la realización de un trabajo monográfico integrador como requisito para la aprobación.

CONEAU

Asimismo, la institución presenta estrategias a desarrollar con los docentes para que en el caso que las asignaturas contemplen prácticas integrativas éstas sean explicitadas en los respectivos programas.

A partir del análisis de los programas presentados se observa que se incluyó correctamente el detalle de las actividades de formación práctica integradora en las asignaturas referidas. Por lo expuesto, se concluye que la institución subsanó el déficit.

Requerimiento 16: Garantizar que los docentes sean evaluados periódicamente, informados de los resultados, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño, y que los mecanismos de promoción docente tomen en cuenta esta evaluación.

La institución reconoce que del Programa de Evaluación de la Docencia hasta el momento se han implementado las encuestas de Evaluación de la Enseñanza y la Encuesta de Autoevaluación del docente, pero con discontinuidad.

Se manifiesta que en 2015 se ha previsto concretar la Etapa VI del Programa de Evaluación de la Docencia, que consiste en la autoevaluación del docente a través de una encuesta y la Etapa VII, Encuesta a los alumnos, que tiene como objetivo la evaluación de la

enseñanza. Esta información se sistematizará para su tratamiento en las reuniones de cátedra y de carrera. En 2016 se implementarán las Etapas VI, VII, VIII y IX, avanzando en la sistematización y aprovechamiento de la información recabada. En este sentido, la Etapa VIII consiste en la evaluación a cargo de una Comisión de Evaluación designada por la Facultad, volcando los datos en una Grilla de Valoración de la Docencia y elaborando un Informe de Evaluación de cada Cátedra y un Informe de Evaluación de la Carrera. Esos informes serán analizados en conjunto con los docentes para compartir el resultado de la Evaluación (Etapa IX).

En 2017 se avanzará en la Etapa X que consiste en el diseño de un plan de mejoras que incluya aspectos para mejorar la función docente y su inclusión en el plan anual de la carrera.

CONEAU

A partir del análisis de la información presentada se observa que la institución ha diseñado un plan de mejoras que permitirá subsanar el déficit detectado en un plazo razonable al concretar una evaluación periódica de los docentes, contemplando la opinión de los alumnos sobre su desempeño.

Requerimiento 17: Incrementar los mecanismos de seguimiento académico y retención y realizar un monitoreo continuo de los resultados de estas medidas.

La institución reformula el plan de mejoras presentado oportunamente con el objetivo de mejorar la retención y el rendimiento académico de los alumnos que incluye tres actividades principales.

En primer lugar, se prevé realizar cambios en el Curso de Inserción (reorganización de la carga horaria y cambios en los contenidos). Se dictará un Primer Módulo "Introducción al estudio universitario" a cargo de docentes de la carrera con contenidos referidos a introducción a la vida universitaria, interpretación y comprensión de textos, búsqueda bibliográfica, introducción a la investigación documental y un segundo módulo "Introducción a los conocimientos básicos y aplicados a la orientación de cada carrera" en el que se incluirán contenidos referidos a problemas de Matemática, Química, Física, Biología y se realizará un trabajo integrador final. Se ha previsto realizar las acciones mencionadas durante 2015. Los resultados obtenidos servirán para continuar o modificar los cursos en los años subsiguientes. Se destinarán $380.000 provenientes de la partida presupuestaria de la unidad académica para su implementación.

En segundo lugar, se contempla rediseñar los espacios de tutorías con revisión de contenidos y carga horaria. Para ello se prevé realizar reuniones con los docentes de las asignaturas de Ciencias Básicas a cargo de tutorías para organizar actividades tendientes a mejorar la comprensión lectora, revisar contenidos y diseñar actividades de enseñanza en conjunto, habilitar un aula virtual para actividades de consulta y evaluar los resultados a través del análisis del rendimiento en exámenes y trabajos, como también, en las asignaturas vinculadas a las abordadas en los espacios de tutorías. Estas acciones se han previsto para 2015 y se repetirán en 2016 y 2017 a partir de un financiamiento de $592.000 de la institución.

CONEAU

En tercer lugar, se prevé diseñar en forma conjunta con el cuerpo docente, estrategias eficaces de enseñanza, para lo cual se prevé trabajar en equipo para el análisis de la propuesta de enseñanza, el diseño de ejercicios y situaciones problemáticas, la revisión y rediseño de la modalidad de evaluación implementada, trabajar en el aula virtual para la resolución de ejercicios como continuidad del trabajo en aula y evaluar los resultados a partir del rendimiento y efectuar ajustes a partir de ello. Estas acciones se han previsto concretar en 2015 y se repetirán en 2016 y 2017.

Por lo expuesto, se concluye que el plan de mejoras presentado resulta adecuado para mejorar la retención, disminuir el desgranamiento y posibilitar la mejora de la tasa de egreso.

Requerimiento 18: Presentar el convenio para acceder al Centro Demostrativo de la Localidad de San Justo.

La institución presenta el convenio entre el Instituto Agustín Roca de la Sociedad Italiana de Beneficencia del Hospital Italiano, el INTA y la Universidad para la implementación conjunta del Centro Demostrativo y de Capacitación Pro-Huerta AMBA en La Matanza en el predio del Centro Agustín Rocca de San Justo de la Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires. El mencionado convenio fue celebrado en 2007 y se estableció una duración de dos años desde su firma, con la posibilidad de renovación en forma continua e ininterrumpida por iguales períodos previa evaluación de los resultados obtenidos. Actualmente se está gestionando la suscripción de un nuevo convenio cuyo objetivo es el fortalecimiento del citado Centro. Además, en el proyecto de convenio se da cuenta de las actividades realizadas y sus resultados en el marco de la carrera.

Se considera que la institución subsanó el déficit detectado.

Requerimiento 19: Presentar los certificados de seguridad e higiene en formato copia fiel.

La institución presenta la documentación solicitada, por lo que se subsanó el déficit detectado.

Requerimiento 20: con respecto al Formulario Electrónico:

- Corregir en las Fichas de Investigación del Formulario Electrónico la fecha de finalización de los proyectos.
- Informar el personal administrativo con el que cuenta la unidad académica.
- Registrar la carga horaria de las asignaturas Inglés I e Informática en otros contenidos.
- Cargar los cargos de ayudantes no graduados en el punto 3.1.3 del Formulario Electrónico.
- Actualizar la cifra de egresados del año 2014.
- Cargar la ficha del Laboratorio de Sembradoras y Mecánica de Suelos, corregir la ficha del Laboratorio de Identificación de Plagas y completar la ficha del Laboratorio del Instituto de Patobiología.
- Completar las Fichas de Unidad Demostrativa.

CONEAU

En primer lugar, como ya fue mencionado y analizado, se corrigieron las Fichas de Investigación de los proyectos.

En segundo lugar, la institución indica que la unidad académica cuenta con dos empleadas administrativas, una secretaria del decanato y otra para tareas generales. Se manifiesta que no se cuenta con personal administrativo jerárquico propio, ya que la Universidad tiene una estructura administrativa centralizada con la cual presta servicio a las diferentes Facultades. La información se registró en el Formulario Electrónico.

En tercer lugar, se corrigió la asignación de la carga horaria de las asignaturas Inglés I e Informática, consignando ambas como "Otros contenidos".

Respecto a los cargos de ayudantes no graduados, la institución señala que no cuenta con esa categoría entre los cargos docentes por lo que procedió a revisar las fichas y corregir el registro del Formulario Electrónico.

En quinto lugar, la cantidad de graduados del año 2014 fue actualizada, siendo su total 4.

En sexto lugar, la institución indica que corrigió la denominación del Laboratorio de Sembradoras y Mecánica de Suelos, por su denominación actual: Laboratorio de Terramecánica e Implantación de Cultivos. Además, se completaron las fichas de los laboratorios de Identificación de Plagas y del Instituto de Patobiología.

Por último, se completaron las fichas de unidades demostrativas: Campo Experimental de Moreno y Centro Demostrativo San Justo.

Se verifica la información descripta y se concluye que los déficits señalados han sido subsanados correctamente. En cuanto a las fichas de laboratorios y de unidades demostrativas que estaban incompletas o no habían sido registradas, se constata que los espacios cuentan con las características adecuadas para las actividades docentes que allí se desarrollan.

CONEAU

En lo que respecta a las recomendaciones realizadas la institución señala que serán tomadas en consideración y analizadas en el Consejo Académico, por lo que ellas se mantienen.